

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****4833** *CORPORACIÓN DE MEDIOS DE EXTREMADURA, S.A.*

Por acuerdo del Órgano de Administración y de conformidad con la normativa aplicable y los estatutos sociales, se convoca Junta General de Accionistas a celebrar en el domicilio social sito en Badajoz, Carretera Madrid-Lisboa, n.º 22, el día 8 de octubre de 2020, a las 17,00 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda, a fin de someter a examen y aprobación el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio económico 2019.

Segundo.- Aplicación de resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Administración correspondiente al ejercicio 2019.

Cuarto.- Cese y nombramiento de Administrador mancomunado.

Quinto.- Modificación del Art. 10 de los Estatutos sociales, relativo a la convocatoria de la Junta.

Sexto.- Delegación de facultades.

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

Octavo.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

A partir de la convocatoria, los accionistas podrán examinar y obtener de forma inmediata y gratuita el texto íntegro de los documentos e informes justificativos que han de ser aprobados o que sirven de base para los acuerdos.

Podrá asistir a la Junta todo accionista que tenga inscrita su titularidad en el Libro de Accionistas con cinco días de antelación a la Junta pudiendo además delegar su representación en otra persona, extremo que en las circunstancias actuales, y siempre dentro del ánimo a participar en las votaciones, se recomienda.

A los efectos anteriores, dada la situación, Corporación de Medios de Extremadura, S.A., recomienda la no asistencia de los accionistas y que estos ejerzan su derecho de voto a través de delegación, de acuerdo a cualquier vía válida, incluso en el envío de la comunicación individual habitual como tarjeta de asistencia.

Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de asistencia física al lugar de celebración, y aunque la misma se llevará cabo bajo responsabilidad de los asistentes, Corporación de Medios de Extremadura, S.A., tratará de poner a disposición de estos todas aquellas medidas sanitarias de prevención que, estando razonablemente disponibles como de uso general, recomienden las autoridades competentes.

Badajoz, 31 de agosto de 2020.- Los Administradores mancomunados, Iñaki Arechabaleta Torrontegui y Fidel Pila Rivero.

ID: A200037518-1